GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la Entidad *"debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Para tal efecto, y conforme la *"Guía para la Elaboración de Estudios de Sector"* de la Agencia Nacional de Contratación *"Colombia Compra Eficiente"*, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso, y en particular, condiciones del contrato tales como el plazo, forma de cumplimiento, y forma de pago. Dicho análisis debe permitir a la Entidad sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, en consecuencia, el suscrito servidor procede a elaborar el estudio del sector para la celebración de un contrato bajo la modalidad de selección de contratación directa:

Objeto del proceso de contratación. PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LA OFICINA DE TRÁNSITO DE VILLAMARÍA – CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025.

Plazo. El término de duración del contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Obligaciones del Contratista. Conforme las necesidades de la Entidad, resultara obligación del contratista:

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las actividades descritas en el estudio previo, las derivadas en las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, indicando además que tanto la propuesta como el acuerdo de nivel servicios presentados por el contratista harán parte integral del contrato, por lo que las obligaciones allí contenidas también serán de obligatorio cumplimiento, además de las siguientes:

1. Realizar los ajustes técnicos requeridos para apoyar en debida forma las acciones de cobro de cartera de los diferentes impuestos, tasas y contribuciones, con el fin de dinamizar el recaudo, como estrategia para incrementar el recaudo proyectado para la vigencia 2025. Se describen los ajustes y optimizaciones al proceso y la plataforma Siscar en donde se debe tener en cuenta que antes de implementar cada punto se realizará el levantamiento de requerimientos previo:

   - Implementación de requerimiento para inexactos de acuerdo con el modelo que determine la Gobernación.
   - Implementación de informe de cartera y movimiento de recaudo de acuerdo con la dinámica contable para cada uno de los conceptos del Tránsito de Villamaría según la necesidad del Departamento.
   - Ajuste de fórmula de cálculo de intereses de comparendos de acuerdo con la normatividad con SIMIT.

2. Prestar los servicios de acuerdo con el objeto, las actividades descritas y las normas propias de la actividad contratada con seriedad y eficiencia.

3. Realizar todas las actividades de soporte, mantenimiento y garantía que requiera el departamento de Caldas sobre el sistema de información SISCAR tal como se indica en el Acuerdo de Nivel de Servicio que hace parte integral de la propuesta.
4. Dar garantía sobre el funcionamiento de la plataforma SISCAR durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de terminado el mismo.
5. Monitoreo mensual de la Base de Datos, generando un reporte con la indexación de las tablas e índices de la misma.
6. Revisión permanente del desempeño de los procesos del sistema, así como de su rendimiento.
7. Actualización de índices de consultas de acuerdo con el volumen de información y a la frecuencia de consulta.
8. Verificación de la integridad del script de Backups de base de datos mediante la restauración periódica de los mismos para garantizar la efectividad y funcionalidad.
9. Soporte en sitio una vez a la semana y a solicitud de la Jefatura de Gestión de Ingresos.
10. Migración de las tablas correspondientes a los avalúos determinados para la vigencia 2026 por el Ministerio de Transporte, realizar la asignación de grupos y realizar la parametrización respecto a las equivalencias de grupo configuradas para el 2025 para el cálculo del impuesto vehicular y retención tanto para la plataforma instalada en la Gobernación de Caldas como para la instalada en la oficina de Tránsito de Villamaria.
11. Actualización y creación de manuales de la plataforma Siscar Tránsito
12. En caso de ser requerido por la Oficina de Tránsito, entrega de la información contenida en la base de datos de SISCAR Tránsito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud.
13. Actualizaciones en la plataforma por cambios de ley durante la vigencia del servicio de soporte, mantenimiento y actualización.
14. Garantizar el cumplimiento de estándares de seguridad de la plataforma.
15. Realizar el envío de notificaciones por correo electrónico certificado para los actos administrativos del cobro del impuesto sobre vehículos automotores y multas de tránsito
16. En el acuerdo de nivel de servicios, el cual hace parte integral de la propuesta se describen los servicios que el Departamento obtendrá con el contrato de soporte y mantenimiento, así como el manejo que se le brindará a la operación con sus respectivos tiempos y compensaciones en caso de incumplimientos, también se encontrará la metodología que Datasoft Ingeniería Ltda. Utiliza para la atención de requerimientos en la cual se definen los actores del proceso, sus responsabilidades y se describe la clasificación o tipificación de las peticiones realizadas por parte del Departamento de Caldas.

A continuación, se relacionan la forma como deberán ser clasificados los requerimientos asociados al Soporte y Mantenimiento gestionado a través de la plataforma de Tickets que provee la firma Datasoft Ingeniería:

16.1. **Prioridad Alta:** Liquidación de impuestos (Impuesto de vehículos), Acuerdos de Pago, Trámites de vehículos, Rechazo de traslados(tránsito), Parámetros de Liquidación, Consulta y Administración de expedientes de vehículos y terceros, Liquidación de trámites (Siscar Tránsito), Liquidación de licencias de conducción (Siscar Tránsito), liquidación de acuerdos de pago (Siscar Tránsito), Declaración de estampillas, declaración de gasolina, Declaración de degüello, contribución especial de obra pública, Maestro de Terceros, Levantamiento de embargos (bienes, sumas de dinero, vehículos, salarios). Tiempo Máximo de Respuesta: 1 Hora y 30 Minutos Hábiles.

16.2. **Prioridad Media:** Condonaciones, Devoluciones, Prescripciones, Exoneraciones, Remisibilidades, Suspensión de procesos, Extinción de la deuda por orden judicial, Revocatoria de actos administrativos, Generación de Actos Administrativos, Notificaciones, Depósitos Judiciales, Secretaría, Depuración del Parque Automotor, Ajustes en Textos de Autos o Resoluciones, Contabilidad, Liquidación de comparendos (Módulo de Tránsito), Módulo de Secretaría (Módulo de Tránsito), Recaudo de Tesorería, Reportes configurados en el sistema, (Auditoria) tránsito isva, Acuerdos de pago (tránsito). Tiempo Máximo de Respuesta: 12 Horas Hábiles

16.3. **Prioridad Baja:** Consultas, Solicitud de reportes, Las demás funcionalidades del sistema que no están categorizadas en Prioridad Alta o Media. (Tiempo Máximo de Respuesta: 5 Días Hábiles)

Algún incumplimiento al acuerdo de Nivel de servicios aceptado, se realizará una compensación monetaria por cada requerimiento de la siguiente forma:

Tipo	Forma de Incumplimiento	Compensación
Requerimiento (Ticket)	Demora en la solución del Requerimiento o Ticket	Por cada día de retraso en cada requerimiento se compensará con un descuento del 0.5% sobre el valor mensual del soporte.

El soporte, mantenimiento y actualización se presta de manera remota a través de los tickets que son reportados por el Administrador del Sistema en el Departamento de Caldas.

18. DATASOFT INGENIERIA LTDA, será solidariamente responsable de cualquier costo o gasto asumido por el departamento de caldas frente a actividades realizadas a partir de los reportes generados por la plataforma SISCAR y que presenten errores e inconsistencias.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del Unspsc) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por el Instituto:

Códigos UNSPSC	Nombre Oficial
81111500	Ingenieria de software o hardware

Análisis de Precios:

Para la prestación de los servicios requeridos por la Entidad se solicitó cotización a la empresa DATASOFT INGENIERIA LTDA., teniendo en cuenta que es una empresa dedicada al diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de Información para la gestión empresarial y que dentro de nuestro portafolio de servicios se encuentran soluciones para el manejo y la administración de tributos de orden territorial, por medio de las cuales se gestiona todo lo relacionado con el impuesto, Cobro Persuasivo y Cobro Coactivo, Soluciones para la administración de todas las operaciones cotidianas de Oficinas de Tránsito y Secretarias de Hacienda Departamental para todo lo relacionado con el Impuestos Sobre vehículos automotores, entre otros.

El literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, reguló como modalidad de selección legalmente válida la contratación directa.

En consonancia con dicha norma, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, estableció que las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, *"la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato"*, siempre y cuando verifiquen la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, precisando que no resulta necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas.

Por tanto, el Departamento podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como los requeridos, entendiendo por estos aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de

las funciones de la administración departamental, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Dentro del proceso a desarrollar es importante anotar que la intervención de la persona jurídica DATASOFT INGENIERIA LTDA, será la de soporte y mantenimiento para el año 2025 la cual también incluye la migración de las tablas correspondientes a los avalúos que el Ministerio de Transporte determine para la vigencia 2026 para la liquidación del impuesto sobre vehículos automotores y la retención de trámites de vehículos; es importante anotar que la Determinación, Liquidación, Fiscalización y Cobro Persuasivo y Coactivo es competencia misional de la Unidad de Rentas del Departamento y la Unidad de Tránsito Departamental.

Dicha contratación, hace parte de la estrategia de modernización tecnológica de los sistemas de información y comunicación en el departamento de Caldas y dado que la plataforma SISCAR permite la administración de los procesos de manera eficiente y completamente automatizada lo cual ha permitido incrementar los ingresos del Departamento por concepto de Impuesto de Vehículos, Trámites, Comparendos, Degüello de Ganado Mayor, Sobretasa a la Gasolina, Estampillas y Contribución de Obra Pública.

Así mismo la Secretaría de Hacienda viabilizó la posibilidad de que Datasoft Ingeniería Ltda. integrará en el sistema SISCAR una solución para la notificación automática del impulso procesal a través del envío de correo electrónico certificado y envío de correo electrónico tradicional, la cual se constituyó como un complemento idóneo para la optimización de los procesos que aquí se adelantan, ya que en la actualidad la experiencia nos ha demostrado que el envío de comunicaciones y notificaciones que se dan vía correo físico no logra la eficiencia necesaria que se requiere para los procesos administrativos a cargo de esta Secretaría. Con la solución señalada se han optimizando gran parte de las gestiones en materia de comunicaciones y notificaciones y, bajo el entendido que se trata de un mejoramiento en el servicio que actualmente nos brinda la firma Datasoft Ingeniería Ltda. que depende exclusivamente de la plataforma SISCAR, se incluye dentro de los servicios a prestar en la ejecución del contrato a celebrar, con lo cual se busca obtener múltiples ventajas, entre ellas, mayor eficiencia y economía en los procesos, notificaciones dentro de los términos legales establecidos de manera rápida, segura y oportuna, minimizando a su vez el riesgo de devoluciones que se presenta al utilizar el medio de mensajería tradicional.

En conclusión, y entendiendo que el estudio del sector deber permitir la elección del contratista la Secretaría de Hacienda estima que la Entidad podrá realizar directamente la ejecución del contrato con la empresa DATASOFT INGENIERIA LTDA. tomando la idoneidad, la experiencia y como factor determinante que la Gobernación de Caldas, Secretaria de Hacienda - Unidad de Rentas, utiliza desde hace aproximadamente 21 años, el sistema SISCAR para el manejo de todo lo relacionado con la administración del impuesto sobre vehículos automotores, y desde el año 2018, para la administración de las operaciones de la oficina de tránsito departamental de Villamaría.

Así las cosas, la sociedad DATASOFT INGENIERIA LTDA presentó propuesta para la presente contratación para la ejecución del objeto contractual de PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LA OFICINA DE TRÁNSITO DE VILLAMARÍA – CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025; propuesta que se encuentra dentro del rango del valor del objeto del contrato:

- **Valor para soporte, mantenimiento y actualización: Por cada línea funcional así:**

Linea Funcional	Vr. Soporte 2023	Vr. Soporte 2024	Vr. Soporte 2025	Meses	Valor soporte 2025 anu	IVA 19%	Total soporte año 2025
Administración de estampillas	$ 3,662,136	$ 3,868,680	$ 5,242,369	10	$ 52,423,692	$ 9,960,501	$ 62,384,193
Contribución especial de obra públ	$ 1,220,712	$ 1,289,560	$ 1,747,457	10	$ 17,474,568	$ 3,320,168	$ 20,794,736
Degüello de ganado mayor	$ 1,220,712	$ 1,289,560	$ 1,747,457	10	$ 17,474,568	$ 3,320,168	$ 20,794,736
Sobretasa a la gasolina	$ 2,441,424	$ 2,579,120	$ 3,494,912	10	$ 34,949,124	$ 6,640,334	$ 41,589,458
Vehículos automotores particulares	$ 10,121,872	$ 10,692,746	$ 14,489,520	10	$ 144,895,200	$ 27,530,088	$ 172,425,288
Operaciones de tránsito	$ 3,726,192	$ 3,936,349	$ 5,334,066	10	$ 53,340,660	$ 10,134,725	$ 63,475,385
Total	$ 22,393,048	$ 23,656,015	$ 32,055,781		$ 320,557,812	$ 60,905,984	$ 381,463,796

- **Valor correos electrónicos:** De acuerdo con los requerimientos del Departamento para la vigencia 2025:

Tipo	Cantidad	Valor Unidad	Valor antes de IVA	IVA (19%)	Total
Certificado	75000	$ 1,026	$ 76,950,120	$ 14,620,523	$ 91,570,643

Así las cosas, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido hasta la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($473.034.434) M/CTE. INCLUIDO IVA.**, determinándose los costos en que incurre EL CONTRATISTA, así como el IVA y la retención en la fuente.

Valor del contrato. El valor estimado del contrato a suscribir, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($473.034.434) M/CTE. INCLUIDO IVA.**, determinándose los costos en que incurre EL CONTRATISTA**.** Este valor surge del valor que se paga en el mercado, de acuerdo a las especificaciones de establecidas por el departamento, la idoneidad y experiencia del contratista.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); y iv. Proadulto Mayor (3%), ProCultura (1%). Anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y la Ordenanza 983 de 2024), pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

Forma de pago. Se pagará mediante actas parciales, previa entrega del informe de las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato; para lo anterior, EL CONTRATISTA presentará las respectivas facturas acompañadas del certificado de pago de seguridad social y parafiscales suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en caso de contar con éste.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Durante los años anteriores, la Gobernación de Caldas ha llevado a cabo una serie de contrataciones con el objeto de PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA

REALIZACIÓN DEL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LA OFICINA DE TRÁNSITO DE VILLAMARÍA – CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025, los cuales se muestran a continuación:

RADICADO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
12082014-0294	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ADQUISICION Y ADECUACION DE LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA SISCAR (SISTEMA DE INFORMACION IMPUESTO DE VEHICULOS) INCLUYENDO LOS NUEVOS MODULOS DE COBRO PERSUASIVO Y COBRO COACTIVO, CONTENIENDO LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS PARA LA OPTIMA GESTION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS.	Desde 12/08/2014 Hasta 23/08/2014	$ 116.000.000
04122014-0609	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REALIZACION DE INSTRUMENTACION Y SINCRONIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y BASE DE DATOS DE CONTRIBUYENTES DENTRO EL SISTEMA SISCAR (SOFTWARE DE IMPUESTO DE VEHICULOS) Y LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCESO ADMINSITRATIVO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DEPARTAMENTAL	Desde 04/12/2014 Hasta 31/12/2014	$ 370.000.000
06102015-0677	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON LA FIRMA DATASOFT INGENIERIA LTDA PARA DAR CONTINUIDAD Y APOYO A LA GESTION DE LA INSTRUMENTALIZACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL ENCAMINADO AL COBRO DE CARTERA DEL IMPUESTO DE VEHICULOS.	Desde 06/10/2015 Hasta 31/12/2015	$ 386.280.000
02092016-0572	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON LA FIRMA DATASOFT INGENIERÍA LTDA. DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, NUEVOS DESARROLLOS Y GARANTÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES SISCAR DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA PROPUESTA	Desde 02/09/2016 Hasta 30/12/2016	$ 132.240.000
20112017-1011	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACION DEL SOPORTE ACTUALIZACION MANTENIMIENTO NUEVOS DESARROLLOS Y GARANTIA DEL SISTEMA DE INFORMACION DE IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES SISCAR DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA PROPUESTA	Desde 20/11/2017 Hasta 30/12/2017	$ 163.783.000
19012018-0417	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES SISCAR DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA PROPUESTA.	Desde 19/01/2018 Hasta 30/12/2018	$ 142.840.000
19022019-0348	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES SISCAR ISVA Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL SISCAR TRÁNSITO DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA PROPUESTA	Desde 19/02/2019 Hasta 30/12/2019	$ 150.150.000
24022020-0168	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y GARANTÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES SISEAR, ISVA Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL SISCAR TRÁNSITO.	Desde 24/02/2020 Hasta 31/12/2020	$ 200.000.000
26012021-0070	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Desde 26/01/2021 Hasta 31/12/2021	$253.625.904
20012022-0313	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Desde 24/01/2022 Hasta 31/12/2022	$321.074.766
27012023-005	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LA OFICINA DE TRÁNSITO DE VILLAMARÍA – CALDAS PARA LA VIGENCIA 2023	Desde 03/03/2023 Hasta 31/12/2023	$349.994.501

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Normativa aplicable: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y decretos reglamentarios.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: El marco jurídico de la ingeniería de sistemas en Colombia está conformado por la ley 842 de 2003, por la cual se

modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, Decreto 886 de 2014 Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Uno de los mayores inconvenientes que se presentan en cualquier institución, es el no tener un adecuado control de la información que maneja, el tiempo y el personal que se tiene que invertir en el acceso a dicha información. En lo que respecta a la información de tributos territoriales, resulta de vital importancia conocer en todo momento la situación de estos en cuanto a su causación y recaudo con el fin de establecer el volumen de morosos y de cartera vencida por estos conceptos. De otra parte, es necesario que el personal a cargo del manejo de la administración de los impuestos cuente con una herramienta eficiente que ayude a brindar al usuario información exacta y oportuna y en el momento en que éste la solicite. Se ha considerado que uno de los problemas más relevantes de las Entidades Públicas, es el no tener una herramienta que permita un adecuado control y optimización de aspectos tan relevantes como son el recurso humano, la información, el tiempo y una correcta distribución funcional, que optimice los recursos y generen un mayor dinamismo y productividad en los diversos procesos que tienen a su cargo. Un sistema de información es una herramienta básica para la gestión tributaria, en la medida que permite desarrollar en forma adecuada actividades propias de esta disciplina como son la planeación, el control, la toma de decisiones y especialmente, la ejecución de programas de fiscalización. Todas estas actividades encaminadas a recaudar los impuestos de los contribuyentes, principalmente mediante el incremento del pago voluntario, para lo cual debe facilitar tal cumplimiento suministrando información y orientación óptima y, al mismo tiempo, reforzando la lucha contra la evasión. Todo lo anterior, acompañado de un procedimiento claro de Administración del Tributo, lo cual conduce al mejoramiento financiero de los entes territoriales.

La Gobernación de Caldas, Secretaria de Hacienda Unidad de Rentas, utiliza desde hace aproximadamente 22 años, el sistema SISCAR, el cual está comprendido por tres plataformas las cuales son: el primeros SISCAR ISVA para el manejo de todo lo relacionado con la administración del impuesto sobre vehículos automotores (recaudo, liquidación, administración de expedientes lógicos, generación de procesos masivos en todo lo relaciona con la etapa de cobro de este impuesto desde el proceso de fiscalización, pasando por la etapa de determinación y liquidación, hasta la etapa de cobro coactivo), estas actuaciones se envían directamente desde la plataforma a través de correo certificado, cargando en tiempo real el testigo de la certificación, permitiendo que los procesos sean más agiles y eficientes. Igualmente por esta plataforma se le da trámite a todas las peticiones, quejas y reclamos interpuestos por los diferentes contribuyentes y desde el año 2018 se implementó la segunda plataforma SISCAR Tránsito, para la administración de las operaciones de la oficina de tránsito departamental de Villamaría, teniendo como característica principal, el manejo de las funciones propias de la unidad de Tránsito Departamental, tales como registro de comparendos, realización de acuerdos de pago, ingreso de los diferentes trámites (matrícula, radicación, traspaso, traslado, cambio de servicio, cambio de motor, expedición de licencias de tránsito, cambio de placa, entre otros). También a través de este se maneja toda la etapa de los procesos de cobro desde el proceso contravencional hasta la etapa de cobro coactivo. Dicho sistema tiene un gran impacto en la Gobernación de Caldas, pues a través de su uso se integra el proceso administrativo tributario del impuesto de vehículo y comparendos para su posterior proceso de cobro coactivo por parte del Departamento de Caldas, cabe

anotar que desde el año 2002, la Gobernación de Caldas adquirió licencia de uso perpetuo para el uso de la plataforma SISCAR sobre los módulos que existían y los que se han ido adhiriendo en contratos posteriores a la fecha.

Así mismo se realizó la implementación de la tercera plataforma SISCAR – Otras Rentas desde el año 2021, dedicado a la administración y recaudo de las rentas Departamentales de Degüello de Ganado Mayor, Sobretasa a la gasolina, Estampillas y Contribución de Obra Pública que hacen parte de la misma plataforma SISCAR, con esto se logra proveer a la Gobernación de Caldas una solución integral dentro de la plataforma SISCAR existente y bajo la misma licencia de uso que posee la administración, relacionada con las rentas mencionadas anteriormente, con lo cual pueda gestionarlas oportunamente observando el debido proceso que dicta la normatividad vigente.

El sistema de información SISICAR cuenta con una integración Web Service, para el recaudo en línea de las diferentes impuestos, tasas y contribuciones, lo que permite llegar a mas contribuyentes dando la posibilidad de pagar por diferentes medios de pago PSE, Tarjeta de Crédito, Datafonos y pagos a través de diferentes entidades bancarias con las que se tienen convenio vigente para los diferentes recaudos.

Se cuenta con plataformas de acceso público donde los sujetos pasivos de los diferentes impuestos, tasas y contribuciones pueden realizar la declaración y pago de los mismos a través de los diferentes medios de pago con los que se cuenta.

Las actividades a desarrollar son requeridas como apoyo a la gestión administrativa de la entidad en las cuales se requiere el uso del aplicativo SISCAR (software vigente en la entidad), su trazabilidad y el detalle de información utilizada en él, sobre la cual una firma de ingeniería tiene registrados los derechos de autor y propiedad intelectual. Los recursos económicos generados en el cobro de la cartera vigente del impuesto de vehículos, degüello de ganado, sobretasa a la gasolina y contribución de obra pública (de vigencia actual y vigencias anteriores) y comparendos, que se alcancen a recaudar durante la vigencia, son fundamentales para el buen desarrollo de la estrategia económica, que busca financiar los programas previstos en el plan de desarrollo 2024-2027.

Así mismo la Secretaría de Hacienda viabilizó la posibilidad de que Datasoft Ingeniería Ltda. integrara en el sistema SISCAR una solución para la notificación automática del impulso procesal a través del envío de correo electrónico certificado y envío de correo electrónico tradicional, la cual se constituyó como un complemento idóneo para la optimización de los procesos que aquí se adelantan, ya que en la actualidad la experiencia nos ha demostrado que el envío de comunicaciones y notificaciones que se dan vía correo físico no logra la eficiencia necesaria que se requiere para los procesos administrativos a cargo de esta Secretaría. Con la solución señalada se han optimizando gran parte de las gestiones en materia de comunicaciones y notificaciones y, bajo el entendido que se trata de un mejoramiento en el servicio que actualmente nos brinda la firma Datasoft Ingeniería Ltda. que depende exclusivamente de la plataforma SISCAR, se incluye dentro de los servicios a prestar en la ejecución del contrato a celebrar, con lo cual se busca obtener múltiples ventajas, entre ellas, mayor eficiencia y economía en los procesos, notificaciones dentro de los términos legales establecidos de manera rápida, segura y oportuna, minimizando a su vez el riesgo de devoluciones que se presenta al utilizar el medio de mensajería tradicional.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Como se indicó esta contratación, hace parte de la estrategia de modernización tecnológica de los sistemas de información y comunicación en el departamento de Caldas y teniendo en cuenta que la plataforma SISCAR permite la administración de los procesos de manera

eficiente y completamente automatizada se evidencia que con la misma se ha permitido incrementar los ingresos del Departamento por concepto de Impuesto de Vehículos, Trámites, Comparendos, Degüello de Ganado Mayor, Sobretasa a la Gasolina, Estampillas y Contribución de Obra Pública.

Los recursos económicos generados en el cobro de la cartera vigente del impuesto de vehículos, degüello de ganado, sobretasa a la gasolina y contribución de obra pública (de vigencia actual y vigencias anteriores) y comparendos, que se alcancen a recaudar durante la vigencia, son fundamentales para el buen desarrollo de la estrategia económica, que busca financiar los programas previstos en el plan de desarrollo 2024-2027

Dado en Manizales, Caldas, el 15 de enero de 2025.

JOHN JAIRO GARCIA GIRALDO
Profesional Especializado - Jefe Unidad de Rentas
Secretaría de Hacienda

Proyecto: **Victoria E. Bermúdez Muñoz**
Profesional Especializado
Secretaría de Hacienda